ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No. : CO1.PCCNTR.5237827 del 27 de julio de 2023.

MODALIDAD DE SELECCIÓN : Mínima cuantía.

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. : MC010_2023

OBJETO : Realizar obras de mantenimiento preventivo y correctivo de la sede judicial del Municipio de Los Andes Sotomayor – Nariño.

LOCALIZACIÓN : Sotomayor (Nariño).

FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA : 2/08/2023

CONTRATISTA : GEORGY PAOLO RUSSI LADINO, identificado con cédula de ciudadanía No.1.032.421.356 de la ciudad de Bogotá.

SUPERVISORA DEL CONTRATO : LAURA SOFIA NOGUERA LOPEZ

CONDICIONES DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	$ 65.209.094,78
VALOR ADICÓN	$ 1.050.109,60
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 66.259.204,38
FECHA DE INICIO	4 de septiembre de 2023
PLAZO INICIAL	Tres (3) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	4 de diciembre de 2023
PRÓRROGA 1	1 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12 de diciembre de 2023
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%

NOTA: En la presente acta se realiza una corrección frente al valor total del contrato, pues se encuentra un error en la suma del valor inicial y el valor de la adición.

- Valor total inicial $ 65.209.094,78
- Valor adición $ 1.050.109,60
- Valor total inicial $ 66.259.202,12
- Valor total final (corrección en la suma) $ 66.259.204,38

MODIFICACIONES AL CONTRATO:

Durante la ejecución del contrato, el día primero (1) de diciembre de 2.023 se realizó una adición al valor inicial de $ 1.050.109,60 y una prórroga de 8 días; por lo tanto, la fecha de terminación del contrato es el día 12 de diciembre de 2023.

RELACIÓN DE ACTAS DE RECIBO:

N° DE CUENTA DE COBRO	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR FACTURA
FVP 35	2023-12-27	$ 65.209.094,78
FVP 39	2024-01-25	$ 1.050.109,00

FACTURAS / CUENTAS DE COBRO:

N.° ACTA DE RECIBO	PERIODO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR ACTA DE RECIBO	VALOR LEGALIZACIÓN ANTICIPO	VALOR PAGADO	SALDO
Acta final	4/09/2023-12/12/2023	14/12/2023	$ 66.259.204,38	N/A	$ 66.259.203,78	$0
TOTALES			$ 66.259.204,38		$ 66.259.203,78	$0

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

ACTA DE RECIBO PARCIAL	VALOR DEL ACTA	N° ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	SALDO POR PAGAR
Acta final	$ 65.209.094,78	33706724	2024-02-19	$ 65.209.094,78	$0
Acta final	$ 1.050.109,60	72659424	2024-18-03	$ 1.050.109,00	$0
TOTALES	$ 66.259.204,38			$ 66.259.203,78	$0

ANTICIPO:

El contrato no contempló anticipos.

ESTADO FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL	$ 65.209.094,78
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 66.259.203,78
PORCENTAJE EJECUTADO	100 **%**

VALOR ADEUDADO POR LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	$ 66.259.203,78
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	$ 0,60 pesos

Los valores anteriormente relacionados corresponden a los registrados en el anexo de acta de recibo final.

PÓLIZAS DEL CONTRATO:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	Seguros del estado S.A.		
PÓLIZA No.	11-44-101205541		
COBERTURA	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
CUMPLIMIENTO	04/09/2023	12/06/2024	$ 13.252.321,20
PRESTACIONES SOCIALES	04/09/2023	12/12/2026	$ 13.252.321,20
ESTABILIDAD DE LA OBRA	04/09/2023	08/12/2028	$ 13.252.321,20

COMPAÑÍA ASEGURADORA	Seguros del estado S.A.		
PÓLIZA No.	11-40-101054415		
COBERTURAS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	04/09/2023	09/12/2023	$ 232.000.000,00

MULTAS Y SANCIONES:

Durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones.

En consecuencia, la Supervisora manifiesta que la realización de la obra se efectúo bajo su vigilancia y control en cada una de las etapas de ejecución, efectuando la revisión técnica, administrativa, financiera y jurídica, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.

Igualmente, la Supervisión veló por cumplimiento a todas las obligaciones contractuales, en materia de seguridad industrial, normas ambientales, requisitos técnicos exigidos en el contrato, en las cantidades de obra y valores consignados en la presente acta y sus anexos y verificó que el contratista dio cumplimiento a las normas de seguridad social y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.

El Contratista se obliga a responder frente al Consejo Superior de la Judicatura, - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Pasto en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación.

Se deja constancia del cumplimiento por parte del Contratista, de las obligaciones derivadas del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

En constancia se firma en San Juan de Pasto, el 10 de diciembre de 2.024.

Vo. Bo.



LAURA SOFIA NOGUERA LOPEZ
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Aprobó:
Darío Fernando Paguay Mora /Coord. AAL.

Revisó:

María Fernanda Bolaños Solarte/Prof. Univ G9/AAL